

pongan luminaria en la forma posible en aplauro y Tubito
vetan felix noticia; y que lo ganos, que se operan en esta funcion
se saquen del Caudal apropiado para lo qual repare Rea
de los Cavalleros require Compone en Junta; y asi mismo
eran Casas Capitulares en el mesor modo, colocandose en la
fuerza, e Meteros principal vella con el Retrato de la Real
Persona, custodiandose por los Cavalleros Capitulares, y asunt
en la unica de la Parroquia de Santa Villa en el tiempo
quedare la funcion, dando por la tropa que halla en esta
villa las Parroquias Correspondientes para lo que, y demas
quedaran del tiempo de Cantar de Sta. Maria, se han
quiere la Polvora Necesaria; Combidando asi mismo de la
Comisario todos los Pulados y Comunidades de Religiosos
Canta expurada villa; Finalizada la Anivarsada viva
se ha de hacer General con otra suma Reliquia, y de
todo se saque Testimonio vdo. executado en el acumpro, el
que se entregue al Or. Regente para que en su virtud
participarlo a otro Nocio tribunal.

Por el Or. Regente se hizo presente a la villa el tiempo de
Sobre Niebe y lantado, que se estaba en que havia representado el actual
abastecido, havia recolectado, Niebe alguna para el Abasto
asi en el foro como en las torcas de Sierra Seca; y ha
viendose conferido y tratado sobre el modo o medio mas con
veniente, acordó Darcomision a los señores D. Alonso
de Sahasora y D. Juan Oton y Cano. para que tomen las